

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9291.-

VISTO:

El Expediente N° C-0226-1193; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 4 de la Fracción A del Lote Oficial 3 de propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén, confeccionado por el Agrimensor Luis A. Cassano, registrado con fecha 03/06/94 por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° 2756-5725/93 surgen los inmuebles destinados a Reserva Fiscal y Espacio Verde.-

Que con fecha 30/08/99 se efectúa la donación por planilla de Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal realizada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén, firmada por el Arquitecto Julio José Russo, quién lo hace en carácter de Presidente de dicho Instituto respecto de la Reserva Fiscal, Espacio Verde, Ochavas y Vías de Comunicación.-

Que a fin de proceder a la aceptación e inscripción del Dominio de la Reserva Fiscal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde dictar la norma legal pertinente.-

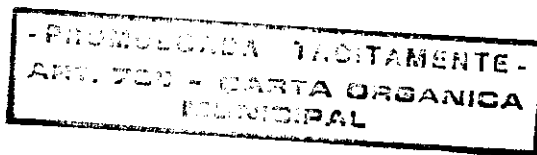
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos informa que no tiene objeciones formales ni legales que realizar.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 Inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 258/2001 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 26/2001 del día 25 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/2001, celebrada por el Cuerpo el 01 de noviembre del corriente año.-

Por todo ello y lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ACEPTASE la Cesión de Superficie para Dominio Privado -----Municipal efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén, representada por el Presidente Arquitecto Julio Jesús Russo, con Libreta de Enrolamiento N° 7.688.161 cargo que acredita por Decreto N° 18 de fecha 10/12/95 de la Reserva Fiscal que surge del Plano Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 4 de la Fracción A del Lote oficial 3, confeccionado por el Agrimensor Luis A. Cassano, registrado con fecha 03/06/94 por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° 2756-5725/93 y se designa como: **RESERVA FISCAL – LOTE Y**, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-9589, que conformando un polígono irregular que mide: partiendo del



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ángulo interno 51°20'12" en dirección Este hasta llegar al ángulo interno de 87°51'00" mide 58,28 m., desde allí y en dirección Norte hasta llegar al ángulo interno de 31°52'54" mide 319,93m.; desde allí y en dirección Suroeste hasta llegar al ángulo interno de 150°47'50" mide 66,23 m., desde allí y en dirección Sur hasta llegar al ángulo interno de 218°08'04" mide 248,26 m., desde allí y en dirección Suroeste hasta llegar al ángulo interno de 51°20'12" donde cierra la figura mide 17,85, encerrando una Superficie total de 11.867,12 m²; linda: al Norte con calle a ceder y parte del Lote F, al Oeste con calle a ceder en medio del Lote X, Manzanas 21, 20 y 19, al Sur con remanente Lote 5 y al Este con remanente Lote 5, remanente Chacra 188 y Fracción E parte Lote Oficial 3.-

ARTICULO 2º): ACEPTASE la cesión efectuada para Dominio Público Municipal -----del Espacio Verde que surge de la planilla de Cesión y del Plano de Mensura mencionada en el Artículo 1º) y se designa como: **-ESPACIO VERDE - LOTE X**, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-1484, conformando un polígono irregular que mide: partiendo desde el vértice I en dirección Sureste y hasta llegar al ángulo interno 45°58'16" al Sureste mide 115,35 m., desde allí y en dirección Norte hasta llegar al ángulo interno de 209°12'10" al Este mide 75,20 m., desde allí y en dirección Noreste y hasta llegar al ángulo interno de 148°07'06" mide 77,46 m., desde allí y en dirección Norte y hasta llegar al ángulo interno de 46°42'28" mide 81,08 m., desde allí en dirección Suroeste y hasta llegar al ángulo interno de 90° mide 149,05 m., desde allí y en dirección Sureste hasta llegar al punto I mide 15,75 m., desde allí y en dirección Suroeste hasta llegar al punto I mide 35,50 m., donde cierra la figura con una Superficie total de 11.918,17 m²; linda: al Norte con parte del Lote 3, al Noreste con calle a ceder en medio Lote F y siguiendo el mismo rumbo en dos tramos con la Reserva Fiscal Lote Y, al Suroeste con Lotes 1 al 9 en medio calle a ceder, al Oeste con calle no cedida y al Noroeste con parte Lote 3, todos de su mismo plano de fraccionamiento.-

ARTICULO 3º): Por la Dirección de Tierras Fiscales – División Notarial-, líbrese -----Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO (Expediente N° C -0226-11/93).-

ES COPIA:

om.-

**FDO: ZAMBON
AROMANDO.-**

Ciudadanía Municipal N°	9291	1000 /
Promulgada Tacitamente Art. 703		
CARTA ORGANICA MUNICIPAL		
Expte N°	C 0226-11/93	